



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Bogotá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de  
Restitución de Tierras Despojadas  
Al contestar cite este radicado No: DSC3-202305898  
Fecha: 31 de agosto de 2023 11:31:01 AM  
Origen: Sede Central - Grupo de gestión contractual  
Destino: Sede Central - Dirección de asuntos étnicos



DSC3-202305898

## MEMORANDO INTERNO GGCIM-00362 de 2023

**PARA:** Señor  
**ACXAN DUQUE GAMEZ**  
Director - Dirección Asuntos Étnicos.

**DE:** **HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ**

**ASUNTO:** Análisis del sector – Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros – PCN.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número DSC3-202305823 de fecha 28 de agosto de 2023, donde se solicitó un análisis del sector para el proceso que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD- y La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros - PCN, que permitan Socializar el Decreto Ley 4635 del 2011, en lo correspondiente a la restitución de tierras y derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los departamentos de Cauca, Nariño y Guaviare; municipios de: Cajibío del departamento del Cauca, Miraflores del departamento del Guaviare y Tumaco del departamento de Nariño; que permitan a la Dirección de Asuntos étnicos de la UAEGRTD avanzar en la construcción de documentos misionales"*, el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos se permite hacer entrega del resultado obtenido, el cual le servirá como soporte para la estructuración de los Estudios Previos para adquirir el bien y/o servicio requerido por la URT.

Atentamente,

**HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ**

Coordinador Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

Anexos: 7 folios

Copia: Angelica Escobar Vivas - Contratista Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

Proyectó: Karen Hernández - Contratista Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

VoBo: Luis Alberto Negrette Negrette - Contratista Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

GD-FO-15  
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Bogotá, D.C., - Colombia

[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

|                                                                                   |                                                                                |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 1 DE 12  |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                   | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

## ANÁLISIS DEL SECTOR



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**Bogotá D.C., agosto de 2023**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2

Bogotá, D.C., - Colombia

[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

|                                                                                  |                                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 2 DE 12  |
|                                                                                  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                  | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                          |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>OBJETO .....</b>                                                                                      | <b>3</b>  |
| <b>1 ASPECTOS GENERALES .....</b>                                                                        | <b>3</b>  |
| <b>1.1. Aspectos Económicos .....</b>                                                                    | <b>3</b>  |
| <b>1.1.1 Contexto Macroeconómico .....</b>                                                               | <b>3</b>  |
| <b>1.1.2 Dinámica Económica del Sector – Servicios .....</b>                                             | <b>5</b>  |
| <b>1.1.2.1. Dinámica Económica del Subsector – Actividades profesionales científicas y técnicas.....</b> | <b>5</b>  |
| <b>1.1.3 Aspectos Legales.....</b>                                                                       | <b>6</b>  |
| <b>1.1.4 Análisis de la Oferta.....</b>                                                                  | <b>8</b>  |
| <b>1.1.5 Análisis de la Demanda de otras entidades .....</b>                                             | <b>10</b> |
| <b>1.1.5.1 Análisis de la demanda histórica de la UAEGRTD .....</b>                                      | <b>11</b> |
| <b>1.1.5.2 Empresas que ofertan el bien o servicio. ....</b>                                             | <b>11</b> |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>                                                                                | <b>11</b> |

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Bogotá, D.C., - Colombia

[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

|                                                                                  |                                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 3 DE 12  |
|                                                                                  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                  | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

## OBJETO

Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD- y La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros - PCN, que permitan Socializar el Decreto Ley 4635 del 2011, en lo correspondiente a la restitución de tierras y derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los departamentos de Cauca, Nariño y Guaviare; municipios de: Cajibío del departamento del Cauca, Miraflores del departamento del Guaviare y Tumaco del departamento de Nariño; que permitan a la Dirección de Asuntos étnicos de la UAEGRTD avanzar en la construcción de documentos misionales.

Ficha Técnica del: 28 del agosto de 2023

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Aspectos Económicos

#### 1.1.1 Contexto Macroeconómico<sup>1</sup>

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por unanimidad mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 13,25%.

En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- La inflación anual en junio se situó en 12,1%, inferior en un punto porcentual a la registrada en diciembre de 2022. La disminución de la inflación ha permitido una moderación de las expectativas de inflación. La encuesta realizada en julio mostró que, en la mediana de la muestra, las expectativas de inflación de los analistas económicos continuaron disminuyendo y se ubican en 6,0% y 3,9% para 12 y 24 meses respectivamente. Por su parte, las expectativas de inflación derivadas del mercado de TES y controlando por riesgos de liquidez y prima inflacionaria, se ubican entre 5,6% y 4,6% para horizontes entre dos y cinco años.
- A pesar de estos avances, la inflación continúa en niveles altos con respecto a la meta y sus expectativas siguen distanciadas de la meta, como lo muestra la expectativa de inflación para 2024 que se sitúa en 5,0%. Adicionalmente, subsiste la rigidez de la inflación básica sin alimentos ni regulados al ubicarse en junio en 10,5% anual, nivel similar al que se observó en los meses precedentes. Los procesos de indexación siguen activos, lo cual contribuye a explicar este comportamiento.
- El indicador de seguimiento a la economía (ISE) para abril y mayo, al igual que la última encuesta de industria y comercio, sugieren que la desaceleración de la actividad económica en el segundo trimestre habría sido mayor a la prevista. Acorde con esto, el equipo técnico redujo levemente su pronóstico de crecimiento para 2023 de 1% a 0,9%, lo que lo sitúa por debajo de los de la mayoría de los analistas económicos. Al mismo tiempo, aumentó ligeramente al alza la proyección para 2024, de 0,9 a 1%. Aunque estos crecimientos lucen bajos, corresponden a niveles de producto históricamente elevados, ya que se trata de variaciones marginales sobre las importantes expansiones del PIB que se dieron en 2021 y 2022.

<sup>1</sup> BANCO DE LA REPUBLICA La Junta Directiva del Banco de la República decidió por unanimidad mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 13,25% Publicado [3 agosto 2023] [Consultado [18 agosto 2023]. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-31-07-2023>

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300. 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2

Bogotá, D.C., - Colombia

[www.ur.gov.co](http://www.ur.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

|                                                                                  |                                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 4 DE 12  |
|                                                                                  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                  | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

- A pesar de los síntomas de desaceleración, el mercado laboral continúa exhibiendo un buen desempeño. Así lo mostró el último reporte sobre el mercado laboral del DANE, en el cual la tasa desempleo para el agregado nacional en el mes de junio se redujo a 9,3%, y para las trece principales ciudades cayó a 8,8%.
- La tasa de crecimiento del crédito ha venido disminuyendo. A mediados de julio la cartera total y la de consumo crecían a tasas anuales de 9% y de 5% respectivamente, ritmos considerablemente inferiores a los observados hasta septiembre de 2022. De otra parte, se ha producido un deterioro relativo en la calidad de la cartera, principalmente en la modalidad de consumo. A pesar de ello, los establecimientos de crédito mantienen altos niveles de capital, que se traducen en un nivel de solvencia agregada que excede ampliamente el mínimo regulatorio, y en posiciones sólidas de liquidez y de fondeo, también superiores a las exigencias regulatorias, las cuales siguen los más altos estándares internacionales.
- El peso colombiano ha continuado fortaleciéndose, retornando a niveles no observados desde mediados de 2022. La apreciación del peso se ha dado en el contexto de una reducción de las primas de riesgo país, en mayor grado que lo ocurrido en otras economías de la región.

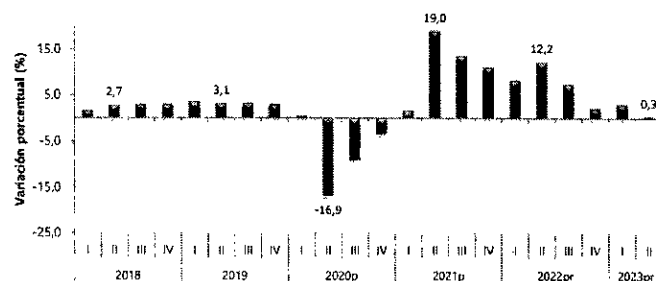
Al hacer un cuidadoso balance de riesgos, los directores acordaron por unanimidad mantener inalterada la tasa de interés de política. Al mismo tiempo insistieron en que las decisiones sucesivas que adopte la Junta dependerán de la nueva información disponible.

## Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral<sup>2</sup>

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr

### Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>2</sup> DANE | Producto Interno Bruto PIB - Nacional Trimestral | Publicado [15 agosto 2023] Consultado [18 agosto 2023]  
< <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Ittrim2023.pdf> >

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

|                                                                                  |                                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 5 DE 12  |
|                                                                                  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                  | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

- Actividades artísticas; de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

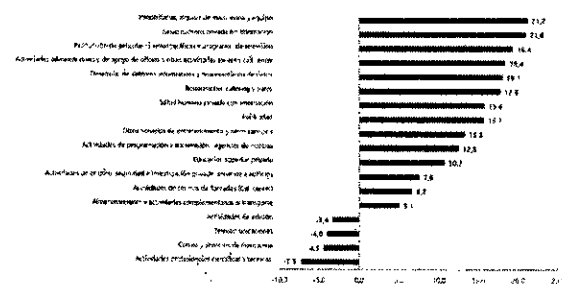
### 1.1.2 Dinámica Económica del Sector – Servicios<sup>3</sup>

En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

#### Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Junio 2023<sup>3</sup> / junio 2022



Fuente: DANE – EMS

En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

#### 1.1.2.1. Dinámica Económica del Subsector – Actividades profesionales científicas y técnicas.

En el año móvil hasta junio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio 2022.

<sup>3</sup> DANE/ Boletín técnico-Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Publicado [14 agosto 2023] Consultado [18 agosto 2023]  
< <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2023.pdf>>

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

|                                                                                  |                                                                                |  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS |  | PÁGINA: 6 DE 12  |
|                                                                                  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   |  | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                  | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       |  | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Julio 2022 – junio 2023\* / julio 2021 – junio 2022

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |          |                                                    |                                                                                            | Variación (%) Doce meses |                         |            |
|--------------------------------|----------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| Sección                        | División | Descripción                                        |                                                                                            | Ingresos                 | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H1                             | H        | División 52                                        | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 18,3                     | 6,4                     | 11,7       |
| H2                             | H        | División 53                                        | Correo y servicios de mensajería                                                           | 5,1                      | -1,1                    | 9,8        |
| I2                             | I        | División 56                                        | Restaurantes, catering y bares                                                             | 19,1                     | 6,9                     | 10,5       |
| J0                             | J        | División 58                                        | Actividades de edición                                                                     | 3,6                      | -2,1                    | 9,3        |
| J1                             | J        | División 59, excepto Clase 5920                    | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 22,8                     | 12,1                    | 9,5        |
| J2                             | J        | División 60 y Clase 6391                           | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 6,2                      | 5,1                     | 8,1        |
| J3                             | J        | División 61                                        | Telecomunicaciones                                                                         | 1,6                      | -5,0                    | 14,4       |
| J4                             | J        | División 62, División 63, excepto Clase 6391       | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 20,1                     | 5,6                     | 16,0       |
| LN1                            | LN       | Sección N                                          | Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 21,0                     | 2,8                     | 11,2       |
|                                |          | Divisiones 7710, 7729 y 7730                       |                                                                                            |                          |                         |            |
| M1                             | M        | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 6,2                      | 4,0                     | 13,9       |
| M2                             | M        | Clase 7310                                         | Publicidad                                                                                 | 16,2                     | 6,2                     | 11,1       |
| N3                             | N        | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 11,9                     | 1,5                     | 12,9       |
| N5                             | N        | Clase 8220                                         | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 16,9                     | 2,4                     | 11,8       |
| N4                             | N        | División 82 excepto Clase 8220                     | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 16,2                     | 5,5                     | 7,8        |
| P                              | P        | Grupo 854                                          | Educación superior privada                                                                 | 10,1                     | 3,2                     | 6,6        |
| Q1                             | Q        | Clase 8610                                         | Salud humana privada con internación                                                       | 13,2                     | 3,8                     | 10,7       |
| Q2                             | Q        | División 86 excepto Clase 8610                     | Salud humana privada sin internación                                                       | 11,6                     | 1,1                     | 10,3       |
| S                              | S        | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                     | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 22,0                     | 7,8                     | 14,0       |

Fuente: DANE – EMS

### 1.1.3 Aspectos Legales

De acuerdo con la investigación adelantada por el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el proceso. No obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normativas adicionales:

- **Constitución Política de 1991:** establece en su Artículo 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; ...*
- **Ley 2294 de 2023** “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
- **Ley 962 de 2005:** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Decreto 1793 de 2021, Art. 8.** Que el artículo 8° y en general el ordenamiento constitucional ha establecido que es obligación del Estado y de todas las personas proteger las riquezas culturales de la nación y ha previsto una especial protección para los pueblos indígenas existentes en nuestro país.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Sigamos en: @URestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

|                                                                                  |                                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 7 DE 12  |
|                                                                                  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                  | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

- **Decreto Ley 4633 de 2011 Plan Integral de Reparaciones Colectivas para Pueblos y Comunidades Indígenas.** Construir la caracterización del que trata el artículo 139 del presente decreto. Determinar acciones y medidas para la restitución y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y colectivos de las víctimas.
- **Ley 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007"** Artículo 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: [...] 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas...
- **Ley 70 de 1993.** "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política" el cual establece en su artículo 1 entre otros aspectos los siguientes: "De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1o. del artículo transitorio 55 de la Constitución Política, esta ley se aplicará también en las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en esta ley."
- **Decreto 1745 de 1995,** "Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1640 de 2020.** "Por el cual se sustituye el Capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se adiciona el Capítulo 5, relacionado con el Registro de instituciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se adiciona el Capítulo 6, relacionado con la Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al Título 1, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- **Decreto 92 DE 2017,** Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política.
- **Sentencia T-576 de 2014.** "PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES-Beneficiarios del Convenio 169 de la OIT. El Convenio 107 de la OIT fue el primer instrumento internacional que se refirió a la protección especial que los Estados les deben a los pueblos minoritarios asentados en sus territorios. El Convenio reconoció a los pueblos indígenas y tribales como titulares de unos derechos asociados al hecho de que compartieran unas condiciones que los distinguieran de otros sectores de la

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300. 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2

Bogotá, D.C., - Colombia

[www.urrt.gov.co](http://www.urrt.gov.co) Síganos en: @URRestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

|                                                                                  |                                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 8 DE 12  |
|                                                                                  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                  | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

*colectividad nacional. De ahí que, por cuenta de la incorporación del instrumento internacional a los ordenamientos internos de los países firmantes, sus comunidades cultural y étnicamente diferenciadas hubieran quedado legitimadas para reclamar la protección de su derecho a ser consultadas sobre las medidas que pudieran afectarlas, de sus derechos de propiedad y posesión sobre las tierras que habían ocupado tradicionalmente y, en fin, de todos aquellos derechos que la OIT les reconoció en razón de su diversidad...*

*TRIBAL-Concepto/COMUNIDAD NEGRA-Etnia. El término comprende a aquellos grupos sociales que reúnen los requisitos exigidos por el instrumento internacional: rasgos culturales y sociales compartidos (elemento objetivo) y una conciencia de identidad grupal que haga que sus integrantes se asuman miembros de una comunidad (elemento subjetivo). Como las comunidades negras, tal y como fueron definidas por la Ley 70 de 1993, reúnen ambos elementos, decidió que era posible considerarlas un pueblo tribal, en los términos del Convenio 169...*

*La relación de la comunidad con un territorio determinado es indicativa de su identidad étnica, pero no es un factor determinante para confirmar o excluir su condición de titular de derechos étnicos. Aunque las minorías étnicas suelen mantener una relación ancestral con sus territorios que, por lo general, incide en su supervivencia, el hecho de que la población afrocolombiana sea una de las más afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado y las falencias institucionales en la protección de su derecho a la propiedad colectiva impiden asociar la identidad étnica y los derechos que de ella se derivan a que mantengan un vínculo con sus territorios..."*

#### 1.1.4 Análisis de la Oferta

##### 1.1.4.1 Aspectos Técnicos – PCN COLOMBIA<sup>4</sup>

La agencia afrocolombiana hileros es una organización que se dedica a promover los derechos, intereses y bienestar de la población afrodescendiente en Colombia, sin perseguir fines económicos o de lucro. Nuestro enfoque se centra en diversas áreas, como la promoción de la igualdad de género, la lucha contra la discriminación, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la cultura afrocolombiana, la educación, y el acceso a servicios básicos para la población más vulnerable, entre otros.

#### Proceso de Comunidades Negras en Colombia

Son una dinámica organizativa negra que articula a más de 140 organizaciones de base, consejos comunitarios y personas, que trabajan constantemente en la transformación de la realidad política, social, económica y territorial de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante la defensa y reivindicación de sus derechos individuales, colectivos y ancestrales.

Su proceso se consolida a finales del año 1993, luego de un largo camino y la unión de varios esfuerzos al interior del movimiento social para influir en la Constituyente de 1991, con la cual Colombia adquiere la denominación de nación «pluriétnica y multicultural», y se incluye el Artículo Transitorio AT-55 para la reglamentación de la Ley 70

<sup>4</sup> RENACIENTES. ¡Somos Proceso de Comunidades Negras en Colombia! Consultado [29 agosto de 2023] < <https://renacientes.net/quienes-somos/> >

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2

Bogotá, D.C., - Colombia

[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Siganos en: @URestitucion

|                                                                                  |                                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 9 DE 12  |
|                                                                                  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                  | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

de 1993, considerada la Ley de Comunidades Negras, uno de los mayores alcances del pueblo negro en materia legislativa colombiana.

Otros escenarios de participación han sido la Comisión Nacional Consultiva de Alto Nivel, el Espacio Nacional de Consulta Previa, la Comisión Pedagógica Nacional, Espacios de representación de víctimas, la Mesa de Tierras, Grupo de Trabajo 'Afrodescendientes' de Naciones Unidas y las evaluaciones de la coalición Durban, así como las plataformas de articulación de la Autoridad Nacional Afrocolombiana (ANAFRO), la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP), ALBA Movimientos, y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA) que a su vez, forma parte de la Comisión Étnica para la Paz y la defensa de Derechos Territoriales, responsables de consolidar el Capítulo Étnico en los acuerdos de La Habana.

### Sobre su quehacer organizativo

1. Velar por la defensa de los derechos humanos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y otros sectores que integran el movimiento social en Colombia.
2. Fortalecer los procesos identitarios y crear conciencia de Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero entre las y los miembros de las comunidades.
3. Promover la defensa, control y uso adecuado de los territorios ancestrales y colectivos.
4. Proteger las fuentes de recursos naturales y, mediante su uso racional, procurar un ambiente sano en los territorios de las comunidades afrodescendientes.
5. Actuar en defensa del legado, el patrimonio cultural y la memoria histórica y social del Pueblo Negro en Colombia.
6. Defender el derecho a la autonomía político-organizativa propia y del Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero en Colombia.
7. Promover la organización del Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero a nivel local, regional, nacional e internacional.
8. Impulsar procesos de movilización del Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero en defensa de sus derechos culturales y territoriales, así como a una visión propia de desarrollo que atienda sus particularidades, y procesos educativos con enfoque étnico-diferencial.
9. Participar en los espacios de movilización social en defensa de los derechos de los sectores campesinos, indígenas, barriales, comunales, ciudadanos empobrecidos y desposeídos, sindicales, de mujeres, de jóvenes, estudiantil, entre otros, en Colombia, Latinoamérica y el mundo.
10. Interlocutar, por mandato de las instancias que integran la organización, con el sector gubernamental y no gubernamental, nacional e internacional, que participa en la toma de decisiones que afectan el desarrollo del Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, o que actúan en defensa, apoyo o solidaridad con su causa.
11. Propiciar las condiciones para orientar la participación política y político-electoral de las y los miembros de las comunidades negras, sobre la base de la necesidad de convertirlas en alternativa de poder.
12. Acompañar y orientar al Pueblo Negro en los procesos de exigencia e implementación de la Consulta Previa Libre e Informada.
13. Proponer planes, programas, proyectos, y leyes, ante las instancias de poder y de decisión, en pro del bienestar de las comunidades negras.
14. Gestionar recursos económicos, técnicos y humanos que contribuyan a posicionar el trabajo político-organizativo.
15. Las demás funciones que emanen del mandato de las instancias de la organización.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2

Bogotá, D.C., - Colombia

[www.ur.gov.co](http://www.ur.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

|                                                                                   |                                                                                |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 10 DE 12 |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                   | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

### 1.1.5 Análisis de la Demanda de otras entidades

Para el análisis de la demanda, el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado consultó la plataforma SECOP II, donde se identificaron procesos iguales o similares al que la entidad desea contratar, encontrando los procesos tales como: el MINISTERIO DEL INTERIOR, MAGDALENA - ALCALDIA, ICBF REGIONAL CESAR y el SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL.

| ENTIDAD            | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SOCIEDAD TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFÉ                                                                                                               | ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA- VALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto             | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre la Agencia Nacional de Tierras y la CORPORACIÓN-PCN para alcanzar la titulación colectiva de tierras de las Comunidades Negras de los Consejos Comunitarios en el territorio nacional.                                                                         | FACILITAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ASISTENCIA MATERIAL A VÍCTIMAS CON ENFOQUE TERRITORIAL                                                            | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPO FERIA CAMPESINA Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y MUJER RURAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DE LOS PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023761090082 Y 2023761090081.                                                      |
| No. Proceso        | RE-002 DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 640                                                                                                                                                                               | SDE-2023-0099                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tipo de proceso    | Contratación régimen especial                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Régimen Especial.                                                                                                                                                                 | Contratación régimen especial                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tipo de contrato   | Asociación Público-Privada                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Otro Tipo de Contrato                                                                                                                                                             | Decreto 092 de 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Contratista        | CORPORACION AGENCIA AFROLOCLOMBIANA HILEROS                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CORPORACION AGENCIA AFROLOCLOMBIANA HILEROS                                                                                                                                       | CORPORACION AGENCIA AFROLOCLOMBIANA HILEROS                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Presupuesto        | 3.575.262.000 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 60,936,000 COP                                                                                                                                                                    | 607.142.857 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Plazo de ejecución | 24 (Meses)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4 (Días)                                                                                                                                                                          | 2 (Meses)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Año                | 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2021                                                                                                                                                                              | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Link               | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=C01.NTC_4952705&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=True&amp;PopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=C01.NTC_4952705&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=True&amp;PopupView=true</a> | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numContrato=214-11780699">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numContrato=214-11780699</a> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=C01.NTC_4526323&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=True&amp;PopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=C01.NTC_4526323&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=True&amp;PopupView=true</a> |

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Bogotá, D.C., - Colombia

[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Síguenos en: @URRestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

|                                                                                   |                                                                                |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 11 DE 12 |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                   | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

Analizando la información obtenida de los procesos adelantados por otras entidades en la plataforma SECOP II, durante las vigencias 2018, 2021 y 2023 se evidencia:

- En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se puede identificar la mayoría de los contratos y/o convenios analizados, tienen por modalidad contractual “Contratación régimen especial”.
- Se pueden establecer que los plazos de ejecución proyectados para este tipo de objetos y de acuerdo con sus obligaciones se encuentra estipulado entre 4 días a 24 meses de acuerdo con la necesidad de las entidades, y el presupuesto varía desde \$60,936,000 millones hasta \$3.575.262.000 millones de pesos.

### 1.5.1 Análisis de la demanda histórica de la UAEGRTD

La Unidad hasta la fecha no ha implementado procesos destinados a fortalecer las estructuras organizativas de los pueblos y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los términos plasmados en la ficha técnica. Sin embargo, para el año 2023, en el Plan de Acción Étnico de la Unidad para la vigencia 2023, la entidad está enfocando sus recursos financieros, técnicos y humanos en garantizar la restitución de tierras y derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del cumplimiento de actividades propias de la Unidad.

Este proceso permitirá socializar el Decreto Ley 4635 del 2011 *“Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”*.

#### 1.1.5.2 Empresas que ofertan el bien o servicio.

Durante la investigación de potenciales proveedores para contratar el servicio requerido por la Unidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, el GGCIMAD identifica que para este proceso se trabajará directamente con La Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros – PCN.

Al trabajar directamente con la Corporación, se reconoce y valora el conocimiento acerca de los derechos, intereses y bienestar de la población afrodescendiente, esta colaboración fomenta el empoderamiento de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y fortalece sus estructuras organizativas.

## CONCLUSIONES

- El gobierno, como representante del interés público, tiene la responsabilidad de crear políticas y programas que beneficien a todas las comunidades, incluyendo a aquellas en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, para lograr resultados positivos, es esencial que las decisiones y acciones del gobierno se realicen en estrecha consulta y coordinación con las comunidades afectadas.
- El trabajo en conjunto entre las comunidades y el gobierno es fundamental para lograr el desarrollo sostenible, la equidad y la preservación de los valores culturales y tradicionales. La colaboración efectiva entre ambas partes permite abordar los desafíos y problemas que enfrentan las comunidades, al tiempo que se promueven soluciones inclusivas y justas.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

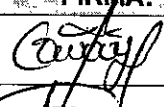
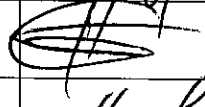
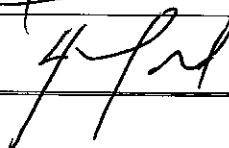
Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

|                                                                                  |                                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 12 DE 12 |
|                                                                                  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                   | CÓDIGO: GC-FO-49 |
|                                                                                  | ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR                                       | VERSIÓN: 2       |

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 06/06/2022

- Por tratarse de un proceso de contratación directa (Convenio), no se entrega valor de POE, ni media geométrica individual, y el presupuesto de este proceso estará basado en las actividades planteadas en las especiaciones técnicas y el mismo lo definirá el área técnica según la propuesta que presente la contraparte.

|                | NOMBRE:                        | CARGO / ROL:        | FECHA      | FIRMA:                                                                              |
|----------------|--------------------------------|---------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORADO POR: | KAREN YISEL HERNANDEZ QUILCUÉ  | CONTRATISTA GGCIMAD | 31/08/2023 |  |
| REVISADO POR:  | LUIS ALBERTO NEGRETTE NEGRETTE | CONTRATISTA GGCIMAD | 31/08/2023 |  |
| APROBADO POR:  | HECTOR ACOSTA JIMENEZ          | COORDINADOR GGCIMAD | 31/08/2023 |  |

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urrt.gov.co](http://www.urrt.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos